



Este contrato es parte del proyecto “Desarrollo de un nuevo inhibidor de HDAC6 para el tratamiento del síndrome de Rett (HISTORETT)”, referencia CPP2022-009793 financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/ PRTR para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 17: Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación (C17.I03.P03.S150)

EXP. 14/2023 – ACTA 2 REUNIÓN DE LA MESA

TÍTULO: Suministro, instalación y formación de un equipo de medidas electrofisiológicas in vitro mediante array de microelectrodos (MEA)

TIPO DE CONTRATO: Suministro

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado abreviado

CPV: 38400000-9 Instrumentos de medida o control de características físicas

NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

CONSIDERACIONES PREVIAS

Este contrato está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación de después de la crisis de la COVID.19, y regulado según el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de Febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La financiación de este equipo se engloba en la siguiente reforma e inversión:

- **COMPONENTE 17:** Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia y tecnología.
- **C17.I03:** Nuevos proyectos I+D+I Publico Privados, Interdisciplinarios, Pruebas de concepto y concesión de ayudas consecuencia de convocatorias competitivas internacionales. I+D de vanguardia orientada a retos de la sociedad.



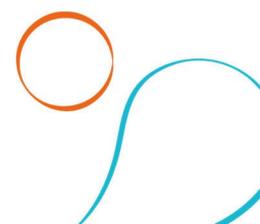


Este contrato es parte del proyecto “Desarrollo de un nuevo inhibidor de HDAC6 para el tratamiento del síndrome de Rett (HISTORETT)”, referencia CPP2022-009793 financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/ PRTR para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 17: Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación (C17.I03.P03.S150)

Se aplica el siguiente régimen jurídico dado que la presente contratación se financia con cargo a fondos del Plan de recuperación, transformación y resiliencia:

- a) Real decreto ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración pública y para la ejecución del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.
- b) Decreto ley 5/2021, de 2 de febrero, por el que se aprueban medidas urgentes para la implementación y gestión de los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del fondo REACT - EU para la Administración de la Generalidad de Cataluña y su sector público.
- c) Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.
- d) Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las entidades del sector público estatal, autonómico y local para el seguimiento del cumplimiento de los logros y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del plan de recuperación.
- e) Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- f) El resto de normativa vigente aplicable a la ejecución de los fondos derivados de dicho mecanismo, así como la dictada por las Autoridades competentes para su gestión, implementación y ejecución.

El presente contrato queda sometido a las previsiones del Plan de medidas antifraude publicado por el Acuerdo de Gobierno 19/2022 por el cual se aprueba el Plan de medidas antifraude en la ejecución de actuaciones financiadas por los fondos del Mecanismo de Recuperación y





Este contrato es parte del proyecto “Desarrollo de un nuevo inhibidor de HDAC6 para el tratamiento del síndrome de Rett (HISTORETT)”, referencia CPP2022-009793 financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/ PRTR para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 17: Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación (C17.I03.P03.S150)

Resiliencia en la Generalitat de Cataluña, donde se establece que el Plan se aprueba por la Administración de la Generalitat de Cataluña y las entidades del sector público, incluidos los consorcios y fundaciones adscritos a la Generalitat, como es el caso del IJC.

Así mismo, se informa que constan en el expediente administrativo de este contrato las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de interés de todas aquellas personas que hasta la fecha han intervenido en el mismo.

También, este contrato queda sujeto a los controles de la Comisión Europea, la Oficina para la lucha antifraude, el Tribunal de Cuentas europeo, la Fiscalía Europea así como al derecho de estos órganos al acceso de la información de este contrato.

Así mismo, se hace constar que en cumplimiento de lo que se dispone en el Plan de Recuperación, en el reglamento (UE) 2021/241 de 12 de Febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular la Comunicación de la Comisión (2021/C58/01) Guía técnica sobre la aplicación del principio de “no causar perjuicio significativo”, así como aquello requerido en la Decisión de Ejecución de Consejo, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (CID), todas las actuaciones financiadas que se lleven a cabo en el marco de este contrato tienen que respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH por sus siglas en inglés, “Do No Significant Harm”).

Se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones en materia comunicación, encabezamientos y logos previstas en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.





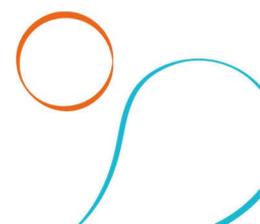
Este contrato es parte del proyecto “Desarrollo de un nuevo inhibidor de HDAC6 para el tratamiento del síndrome de Rett (HISTORETT)”, referencia CPP2022-009793 financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/ PRTR para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 17: Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación (C17.I03.P03.S150)

En Badalona, de forma virtual, el día 29 de julio de 2024 a las 8:30 horas, se constituye la Mesa de contratación con los siguientes asistentes, de conformidad con la **cláusula 12** del Pliego de Características Técnicas (en adelante **PCAP**):

- **Presidenta:** Cristina Calonge, Responsable de la Unidad de Finanzas de la Fundació Institut de Recerca contra la Leucèmia Josep Carreras (**IJC**).
- **Vocal 1:** Laia Reyes, Responsable de la Unidad de Compras del **IJC**.
- **Vocal 2:** Marc Jubany, Responsable de la Unidad de IT del **IJC**, en sustitución de Ruth Blanco, Técnico de Compras del **IJC**.
- **Vocal 3:** Francesc Solé, Coordinador de Plataformas del **IJC**, en sustitución de Albert Pérez, Responsable de la Unidad de Lab Manager del **IJC**.
- **Vocal 4:** Sònia Guil, Investigadora Principal del Grupo de Investigación **RNA regulador y cromatina** del **IJC**.
- **Secretario:** Quique Montserrat como Técnico de Licitaciones del **IJC**.

1. Desarrollo de la sesión

PRIMERO. - El objeto de la presente sesión, en acto privado y virtual, es verificar la finalización de los trámites obligatorios relativos al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecuten el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el procedimiento de contratación del **suministro, instalación y formación de un equipo de medidas electrofisiológicas mediante arrays de microelectrodos (MEA)** para la Fundació Institut de Recerca contra la Leucèmia Josep Carreras, y si procede, valorar las ofertas aceptadas y formular la correspondiente propuesta de adjudicación.

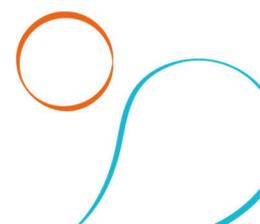




Este contrato es parte del proyecto “Desarrollo de un nuevo inhibidor de HDAC6 para el tratamiento del síndrome de Rett (HISTORETT)”, referencia CPP2022-009793 financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/ PRTR para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 17: Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación (C17.I03.P03.SI50)

SEGUNDO. - Una vez constituida la Mesa, la presidenta da la palabra al secretario quien informa de lo siguiente:

- I. En fecha 10 de julio del 2024 se dio de alta la operación en el aplicativo CoFFEE-MRR, siendo autorizado en el sistema de información para la gestión y seguimiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, CoFFEE-MRR, como responsable de la operación MRR\$q1qwmzy1z6xzFg4w de tipo Contrato con denominación Contrato con expediente 14/2023 del proveedor Axion Biosystems Inc en el ámbito:
 - Actuación: C17.I03.P03.SI50.PROVISIONAL.14 - Contratos CPP
 - Subproyecto C17.I03.P03.SI50 - CONVOCATORIAS AEI: PLE, PDC, PCI, TED, CPP - Fundació Institut de Recerca contra la Leucèmia Josep Carreras - G65454308 con entidad ejecutora A09006468
- II. En fecha 12 de julio del 2024, se llevó a cabo el análisis de conflicto de intereses a través de la aplicación MINERVA que proporciona la Agencia Española de Administración Tributaria (AEAT), correspondiente a la operación MRR\$q1qwmzy1z6xzFg4w, utilizando los datos de contacto proporcionados por la empresa licitadora como **potenciales beneficiarios incluidos en el Instrumento Jurídico (Operación)**. Se generó el identificador de la petición **ACIFFE24071267095142**.
- III. En fecha 13 de julio del 2024, se procedió a la descarga de los Resultados del Análisis de Riesgos de Conflictos de Interés realizado por MINERVA para la petición con identificador **ACIFFE24071267095142** siendo el resultado el siguiente:
 - Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de **bandera verde**.
 - 2 casos de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes)





Este contrato es parte del proyecto “Desarrollo de un nuevo inhibidor de HDAC6 para el tratamiento del síndrome de Rett (HISTORETT)”, referencia CPP2022-009793 financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/ PRTR para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 17: Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación (C17.I03.P03.S150)

IV. En fechas 22 y 29 de julio del 2024, quedaron debidamente firmados por parte de todos los integrantes de la Mesa de contratación y del Órgano de Contratación la declaración de ausencia de interés de las personas participantes en el procedimiento de preparación y tramitación del expediente de contratación **14/2023**.

TERCERO. - Habiéndose finalizado satisfactoriamente la totalidad de los trámites relativos al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecuten el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, continuar con el proceso de valoración de la oferta aceptada al presente procedimiento de licitación.

CUARTO. - La presidenta ordena la descarga de la oferta económica y los criterios de valoración objetivos presentados en el Sobre Único de la empresa licitadora aceptada, para proceder a su revisión y valoración.

QUINTO. - Los criterios de valoración evaluables mediante fórmulas automáticas, están definidos en el **apartado H** del cuadro-resumen de características del **PCAP** y que son:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS (hasta 100 puntos)

1) OFERTA ECONÓMICA: Se valorará con hasta **35 puntos**, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pv = \left[1 - \left(\frac{Ov - Om}{IL} \right) * \left(\frac{1}{1, P} \right) \right] * P$$

Pv = puntuación de la oferta a valorar

Ov = importe de la oferta a valorar

Om = importe de la oferta más baja presentada

IL = importe máximo del precio unitario a valorar

P = ponderación del concepto a valorar

La consideración de proposición desproporcionada queda definida en el **apartado I** del cuadro-resumen de características del presente Pliego.

2) CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES:





Este contrato es parte del proyecto “Desarrollo de un nuevo inhibidor de HDAC6 para el tratamiento del síndrome de Rett (HISTORETT)”, referencia CPP2022-009793 financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/ PRTR para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 17: Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación (C17.I03.P03.SI50)

Según lo dispuesto en el Artículo 13 del DECRET LLEI 5/2021, de 2 de febrero, por el cual se aprueban las medidas urgentes para la implementación y gestión de los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y de los fondos REACT-EU para la Administración de la Generalitat de Catalunya y su sector público, en los procedimientos de contratación que se financien con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del fondo REACT-EU se tiene que velar de manera especial para incorporar de manera transversal y preceptiva criterios sociales y medioambientales, de digitalización y de innovación y de responsabilidad social corporativa, siempre que guarden relación con el objeto del contrato, y facilitar el acceso a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de economía social, así como a las empresas emergentes. También se debe tener en consideración el valor que puedan aportar en conocimiento.

Por tanto, se asignarán hasta **25 puntos** a la propuesta que acredite que dispone de la certificación en la Norma Internacional EN ISO 14001 u otra norma equivalente para el cumplimiento de las normas de gestión medioambiental (artículo 94 de la LCSP). Los órganos de contratación reconocerán los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea y también aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de gestión medioambiental que presente el licitador, y, en particular, una descripción de las medidas de gestión medioambiental ejecutadas, siempre que el licitador demuestre que dichas medidas son equivalentes a las exigidas con arreglo al sistema o norma de gestión medioambiental aplicable.

- 3) REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA:** Se asignarán hasta **20 puntos** a la propuesta que incluya una reducción del plazo de entrega del equipo suministrado según se exige en el Pliego de Prescripciones Técnicas. La puntuación se realizará en base a la siguiente tabla:

Reducción de una (1) semana de plazo de entrega	10 puntos
Reducción de dos (2) semanas o más de plazo de entrega	20 puntos

- 4) AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA:** Se asignarán hasta **20 puntos** a la propuesta que incluya un **incremento de la garantía mínima** exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Debe entenderse como incremento de la garantía a la suma del periodo mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas junto al incremento ofrecido como Mejora. Si se ofrece un Incremento de dos (2) años de garantía la garantía total para el suministro del equipo será de tres (3) años (un año exigido + dos años ofrecidos como mejora). La puntuación se realizará en base a la siguiente tabla:

Incremento de un (1) año de garantía	10 puntos
Incremento de dos (2) años de garantía	20 puntos





Este contrato es parte del proyecto “Desarrollo de un nuevo inhibidor de HDAC6 para el tratamiento del síndrome de Rett (HISTORETT)”, referencia CPP2022-009793 financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/ PRTR para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 17: Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación (C17.I03.P03.S150)

SEXTO. - La empresa admitida ha presentado la siguiente oferta para los criterios mencionados:

CRITERIOS VALORACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS (HASTA 100 PUNTOS)

Oferta económica	Criterios Medioambientales	Reducción del plazo de entrega	Ampliación del plazo de garantía
90.105,00 €	Sí se dispone de la Norma ISO 14001	Se ofrece reducción del plazo de entrega en dos (2) semanas	No se ofrece ampliar el plazo de garantía

SÉPTIMO. - En aplicación de los criterios de valoración mediante las fórmulas de cálculo automático correspondientes, y realizada la revisión oportuna, la puntuación resultante de dichos criterios es la siguiente:

CRITERIOS VALORACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS (HASTA 100 PUNTOS)

Oferta económica	Criterios Medioambientales	Reducción del plazo de entrega	Ampliación del plazo de garantía
0 puntos	25,00 puntos	20,00 puntos	0 puntos

OCTAVO. - Visto todo lo anterior, de un total de 100 puntos posibles, la puntuación final obtenida por la empresa admitida es la siguiente:

- **Empresa 1 - AXION BIOSYSTEMS, INC**

45,00 puntos de 100 máximos

En base a lo comentado anteriormente, esta Mesa de Contratación adopta los siguientes,





Este contrato es parte del proyecto “Desarrollo de un nuevo inhibidor de HDAC6 para el tratamiento del síndrome de Rett (HISTORETT)”, referencia CPP2022-009793 financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/ PRTR para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 17: Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación (C17.I03.P03.S150)

ACUERDOS

Primero. - DAR por finalizados de manera satisfactoria los trámites obligatorios relativos al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecuten el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, relacionados con el procedimiento de referencia **Exp. 14/2023**.

Segundo. - ELEVAR al Órgano de Contratación la propuesta de clasificación de las ofertas, en los términos que se indican en el apartado séptimo de esta acta.

Tercero. - ELEVAR al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato del presente expediente a la empresa:

- **AXION BIOSYSTEMS, INC**

Cabe indicar que dicha propuesta de adjudicación queda condicionada a que de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, presente la documentación administrativa previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuarto. - ELEVAR al Órgano de Contratación la propuesta de requerir a la empresa **AXION BIOSYSTEMS, INC** para que en el plazo máximo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente al del envío del requerimiento, aporte la documentación exigida en la **cláusula 14.2** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de licitación 14/2023

Quinto. - ORDENAR la publicación del presente Acuerdo en el Perfil de Contratante del **IJC**.

Y, en prueba de conformidad, se firma la presente Acta en el lugar del encabezamiento y en fecha de las firmas electrónicas.





Este contrato es parte del proyecto “Desarrollo de un nuevo inhibidor de HDAC6 para el tratamiento del síndrome de Rett (HISTORETT)”, referencia CPP2022-009793 financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/ PRTR para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 17: Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación (C17.I03.P03.S150)

Sra. Cristina Calonge
Presidenta

Sra. Laia Reyes
Vocal

Sr. Francesc Solé
Vocal

Sr. Marc Jubany
Vocal

Sra. Sònia Guil
Vocal

Sr. Quique Montserrat
Secretario

